



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GUINEA ECUATORIAL**
*Dirección de Cooperación
e Internacionalización*

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA LA FORMACIÓN/ENSEÑANZA DEL PERSONAL ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA171, PROYECTO 2022/2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PROPÓSITO

El Programa de movilidad de personal académico/administrativo Erasmus+ ofrece la oportunidad de realizar un periodo de movilidad para el personal docente y administrativo de las universidades asociadas de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), durante los años académicos 2022-2025.

Las movilidades podrán ser:

Movilidad de personal docente (2): tendrá como fin impartir al menos ocho (8) horas de docencia en programas de estudios oficiales de la universidad de acogida.

Movilidad de personal administrativo (2): el objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimiento y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: talleres, periodos de formación, práctica, observación, etc.

El Programa Erasmus+ ofrece a los miembros del personal docente y administrativo la posibilidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y establecer contactos con las contrapartes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

La ayuda económica de movilidad del personal Erasmus+ para la formación no cubre todos los gastos, sino que es simplemente una contribución para sufragar los costes adicionales de la estancia en el extranjero.

1.2. FINANCIACIÓN

La subvención incluye:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de 160 euros por día. La duración de los periodos de movilidad es de cinco (5) días de actividad y dos (2) de viaje. Estos días de viaje serán



movilidad es de cinco (5) días de actividad y dos (2) de viaje. Estos días de viaje serán cubiertos por el programa sólo si la persona llega al día antes del comienzo de la actividad y se va el día después del último día de la actividad. Se deben proporcionar las tarjetas de embarque.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

2.1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

- a) Ser personal de la UNGE
- b) Expediente académico
- c) Buen comportamiento
- d) No haber sido beneficiado de una beca ERASMUS anterior
- e) Compromiso de retorno al país después de la estancia

2.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

La documentación se depositará en la Facultad o Dirección del candidato interesado en participar.

2.3. PLAZOS

PLAZO para el registro y preselección en la UNGE	Antes del 15 de abril de 2023-2025
PLAZO para registrar al personal seleccionado en la plataforma on-line de la UCM	30 de abril de 2023-2025
PLAZO para la selección final de candidatos para la UCM	10 de mayo de 2023-2025
PLAZO para la nominación de los beneficiarios por parte de la UNGE	15 de mayo de 2023-2025

❖ Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud (plantilla utilizada por la UNGE) escrito en ordenador.
2. Formulario de Solicitud (plantilla utilizada por la UCM), firmado por el solicitante, la persona responsable de la UNGE y el responsable de la movilidad en la UCM.
3. Copia del pasaporte.
4. Breve currículum vitae (2 páginas máximo).
5. Conocimientos del idioma inglés avanzado.

❖ Criterios de clasificación:

Para la preselección de candidatos se cumplirá con los criterios específicos del programa, cuales son:

1. Conformidad del programa de formación con los intereses de internacionalización de la Universidad de Origen.
2. El valor añadido de la semana internacional.



3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se procederá a una selección transparente por parte de la comisión local, compuesta los Decanos de las Facultades involucradas, Director de Cooperación e Internacionalización, y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración del comportamiento y compromiso con la UNGE. El criterio tendrá en cuenta:

- Transparencia e igualdad de oportunidades para todos los solicitantes
- Equilibrio entre personal directivo, administrativo y académico
- Equilibrio de género.

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados por la universidad de destino, una vez aterrizados en la misma:

- Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.
- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento

NOTA:

Para más información diríjense a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE, en horas hábiles de oficina.

Malabo, 10 de marzo de 2023

POR UNA GUINEA MEJOR
EL COORDINADOR LOCAL



[Handwritten signature in blue ink]